



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MUNICIPIO Y FECHA:Septiembre 22/ DEL 2025

DE: MERCEDES USSA VALBUENA ORDENADOR DEL GASTO INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA Boyaca.

PARA BELMER FORERO TORRES (Auxiliar Administrativo-)

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar novedades con base en la siguiente información:

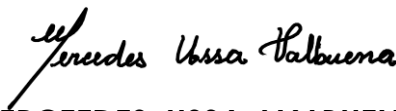
OBJECTO compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institucion Educativa Jose Maria Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

VALOR Cinco millones de pesos mc/te \$ 5.000.000

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL O CODIGO: 2.003.3.2.01.01.003.03.02.01

RUBRO PRESUPUESTAL: PROYECTO COMPRA DE EQUIPO(ESTUDIANTES)

Atentamente,


MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 40
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 22/09/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

OBJETO : compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institucion Educactiva Jose Maria Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista Boyaca

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.3.2.01.01.003.03.02.01	PROYECTO COMPRA DE EQUIPO (ESTUDIANTES)	\$ 5.000.000,00
TOTAL COMPROMISO		\$5.000.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL \$5.000.000,00



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INVITACIÓN PÚBLICA No 20

DE SEPTIEMBRE 22/ DE 2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

OBJECTO: compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institucion Educativa Jose Maria Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

- 1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** (10) DIAS
- 2. FORMA DE PAGO:** Al cumplimiento de la ejecución del objeto contratado y mediante acta de recibido a satisfacción, suscrita por la rectora y auxiliar administrativo que maneja la plataforma, quien será el supervisor del contrato.
- 3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.000.000
- 4. CAUSALES DE RECHAZO:** No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		TERMINACIÓN		LUGAR
	FECHA	HORA	FECHA	HORA	
Publicación de invitación	23/09/2025	8:00 am	23/09/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Pliegos de Condiciones Disponibles	24/09/2025	8:00 am	24/09/2025	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Presentación de propuestas.	25/09/2025	8:00 am	25/09/2025	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Cierre de la Invitación	25/09/2025	4:00 pm	25/09/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Evaluación de propuestas y Entrega del informe	26/09/2025	8:00 am	26/09/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Publicación del acta de evaluación y recepción de observaciones a la misma.	29/09/2025	8:00 am	29/09/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Respuesta a las observaciones y envío de comunicación de aceptación de la oferta	30/09/2025	8:00 am	30/09/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Suscripción del contrato	2/10/2025	8:00 am	2 /10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

- 5. LUGAR DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR ubicada en el municipio de Buenavista Boyacá dentro del horario establecido en el cronograma de la invitación y/o en el correo institucional i.e.josemariasilvas@gmail.com.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

COPIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RESPONSABILIDADES FISCALES

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de estos documentos como persona natural con vigencia no superior a tres meses

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

DOCUMENTACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO

EXPERIENCIA: Los proponentes deben acreditar haber ejecutado como mínimo un contrato relacionado con el objeto de la invitación.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Paz y salvo para las personas jurídicas de estar al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y soportes de pago para las personas naturales

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA convoca veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, se suministrará la información y documentación en la Rectoría de la Institución, que no esté publicada siempre y cuando sea solicitada por escrito.

Original firmado por:

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

Tunja, 22 de Septiembre de 2025

Cliente :

IE JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Buenavista - Boyacá

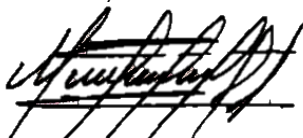
Cotización

Compra de equipos (Televisores e Impresoras) para la Institución Educativa José Maria Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
Impresora Multifuncional marca ESPON, ref: L3210, Impresora, Scanner, Fotocopiadora, sistema de tinta continua, conexión USB, incluye tinta de Inicio	3	\$ 890,000	\$ 2,670,000
Televisor marca TCL, pantalla de 43", tecnología QLED, resolución Full HD, puertos HDMI, USB	2	\$ 1,165,000	\$ 2,330,000
		SUBTOTAL EQUIPO	\$ 4,201,681
		IVA 19%	\$ 798,319
		TOTAL	\$ 5,000,000

Esperamos su evaluación positiva a nuestra oferta y estaremos atentos a suministrar información adicional que nos permita encontrar puntos afines para llevar a cabo la negociación.

Cordialmente,



NELSON ANTONIO LEGUIZAMON
Representante Legal



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

ESTUDIO PREVIOS

OBJECTO: compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

AREA SOLICITANTE RECTORA Y DOCENTES DEL PROYECTO

FECHA: Septiembre de 2025

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación y de la secretaria de hacienda del departamento de Boyaca , el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.de acuerdo al manual de contracción numero 5 de fecha 3 de abril año 2025 aprobado por el congreso directivo

Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca está interesado en contratar con una persona natural o jurídica, : **OBJECTO:** compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institucion Educativa Jose Maria Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

NATURALEZA JURIDICA	OBJECTO: compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista	
OBJETO	compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista	
DURACION O PLAZO DE EJECUCION	DIEZ 10 DIAS CALENDARIO	
ASIGNACION PRESUPUESTAL	2.003.3.2.01.01.003.03.02.01	PROYECTO COMPRA DE EQUIPO (ESTUDIANTES)
	Según disponibilidad presupuestal No 40 De fecha 22 de Septiembre 18 de 2025 del ACUERDO N° 11 del 18 de Noviembre de 2024.	
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 5.000.000	
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca.	
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Al cumplimiento del servicio compra de equipos para estudiantes impresoras televisores para la Institución Educativa José María Silva Salazar del Municipio de Buenavista Boyaca recibido de los bienesy/o pagos acta final mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la Rectora de la Institución y el supervisor,	

3. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: : **OBJECTO:** compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

N°	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Impresora Multifuncional marca ESPON, ref: L3210, Impresora, Scanner, Fotocopiadora, sistema de tinta continua, conexión USB, incluye tinta de Inicio		3		
2	Televisor marca TCL, pantalla de 43", tecnología QLED, resolución Full HD, puertos HDMI, USB		2		
	TOTAL				\$ 5.000.000

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008, por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio y experiencia siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en la prestación de servicio de un (1) año.

CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

PASADO JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES

A la propuesta deberá anexarse fotocopia pasado Judicial, certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes

SEGURIDAD SOCIAL Salud , Pensión o riesgos Profesionales



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CERTIFICACION EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio.

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

La Rectora de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad:

No requiere por tratarse de un contrato de. Compra de equipo estudiantes impresoras y televisores para la Institución Educativa José María Silva Salazar del Municipio de Buenavista Boyacadonde los pagos se realizan con actas parciales y recibido acta final a satisfacción, por lo tanto puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un termino prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL		NA

NA: No Aplica

NE: No Expiden

Por tratarse de un contrato de compra de equipos estudiantes impresoras y televisores para la Institución Educativa José María Silva Salazar del Municipio de Buenavista Boyaca no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penal y de facultades excepcionales.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

Vo.Bo.

RECTORA

Tunja, 24 de Septiembre de 2025

Cliente :

IE JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Buenavista - Boyacá

PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA, INVITACION PUBLICA No. 20

Compra de equipos (Televisores e Impresoras) para la Institución Educativa José Maria Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INC	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
Impresora Multifuncional marca ESPON, ref: L3210, Impresora, Scanner, Fotocopiadora, sistema de tinta continua, conexión USB, incluye tinta de Inicio	3	\$ 890,000	\$ 2,670,000
Televisor marca TCL, pantalla de 43", tecnología QLED, resolución Full HD, puertos HDMI, USB	2	\$ 1,165,000	\$ 2,330,000
		SUBTOTAL EQUIPO	\$ 4,201,681
		IVA 19%	\$ 798,319
		TOTAL	\$ 5,000,000

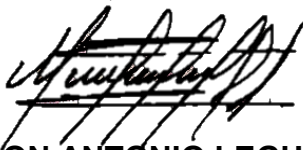
* Lugar de entrega : Oficinas de la Institucion

* Plazo de Entrega : 10 días calendario

* Garantía : 12 meses para partes nuevas

Esperamos su evaluación positiva a nuestra oferta y estaremos atentos a suministrar información adicional que nos permita encontrar puntos afines para llevar a cabo la negociación.

Cordialmente,



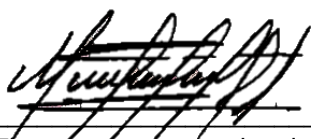
NELSON ANTONIO LEGUIZAMON

Representante Legal

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
	SUMINISTRO DE 2 MUEBLES CON CHAPA, 1 CAJA ORGANIZADORA PARA ACCESORIOS PARA EL AREA TECNICA Y UN ESCRITORIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SALAMANCA	21 de noviembre de 2023	27 de noviembre de 2023	\$ 7.996.800	COMPUCENTRO SAS	INSTITUCION EDUCATIVA SALAMANCA DE SAMACA	NUBIA MERCEDES MARTINEZ ARCOS

El anterior formato es soportado con las certificaciones debidamente firmadas y verificadas de la experiencia del contratista.



Firma representante legal del Proponente

COMPUCENTRO SAS

Representante legal: NELSON ANTONIO LEGUIZAMON

Cedula. 4.080.377 de Ciénega



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS

Trámite de selección objetiva de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes

FECHA: Septiembre 26 del año 2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDA según certificados de disponibilidad presupuestal No 40 expedido por la Institución a fecha 22 de Septiembre del año 2025, de la vigencia fiscal 2025,

OBJECTO compra de equipos (televisores e impresoras) para la institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

DEFINICION: Este documento define y justifica los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la Institución educativa

MARCO LEGAL: Mediante Acuerdo No.05 del 3 de Abril Año 2025 el Consejo Directivo aprobó Manual de contratación y está vigente para el año 2025 considerando que para contratos de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes, según el Trámite de selección objetiva señala que: La verificación, evaluación y selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa; se hará con la única consideración de precios de mercado obteniendo cotizaciones (mínimo dos) junto con la documentación necesaria para la evaluación, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda el bien o servicio requerido. De igual forma se procederá cuando se trate de las adquisiciones de bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de "grandes almacenes" señalados por la Superintendencia de Industria y comercio.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (1)	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (2)
PROPUESTAS			COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca NIT 900225782-2	
CALIDAD	Tiene que ver con el cumplimiento del Bien, a partir de los requisitos solicitados según estudios previos (Diseño pertinencia, características físicas, medidas y cantidades).	25%	25%	20%
CONFIABILIDAD (Garantía)	Termino de garantía del bien (días, meses, años) y procedimiento para su aplicación en caso de ser necesario	25%	25%	20%
PRECIO	Tiene que ver con la relación costo / beneficio del Bien (Es decir con la utilidad, servicio o provecho que se saque de él)	25%	25%	20%
DISPONIBILIDAD	Tiempo propuesto por el Proveedor para la entrega de acuerdo a la invitación publica No 20 /09/2025	25%	25%	20%
TOTAL		100%	100%	70%

CONCLUSIÓN: La Rectora de la Institución Educativa JOSE AMRIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá según evaluación de propuestas otorgar a COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca,

OBJECTO compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institucion Educativa Jose Maria Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 5.000.000

**MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA**



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

RESOLUCIÓN NO 20 Octubre 2 del 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO 20 DE OCTUBRE 2 DEL 2025 CONVOCATORIA POR EL PROCESO DE REGIMEN ESEPECIAL

OBJETO compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institucion Educativa Jose Maria Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista

La Rectora En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por artículo 315 de la Constitución, Decreto 1333 de 1986, artículo 91 literal D de la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 3576 de 2009, y 1075 de mayo 26 del Año 2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Institución Educativa **JOSE MARIA SILVA SALAZAR** del Municipio de Buenavista se debe nombra un supervisor para el contrato **OBJETO:** compra de Equipos estudiantes (impresoras y televisores) para la Institución Educativa y sus sedes año 2025.

SEGUNDO: Que la Convocatoria, se realizó conforme a lo previsto en el artículo 17 regimen contracción Decreto 4791 e 2008, y 1075 de 26 de Mayo del año 2015 y el manual de Contracción Numero No. 05 del 3 de Abril Año 2025 está vigente

TERCERO: Que el contrato debe tener un (a) supervisor de acuerdo al manual de Contracción Numero No.5 del 03 de Abril Año 2025 está vigente

CUARTO: Que en virtud a lo anterior

RESUELVE

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

ARTICULO PRIMERO Asignar a la docente MARISOL MONROY ,como Supervisora del Contrato Numero 20 de octubre 2 del 2025 CUYO OBJETO compra de equipos estudiantes (impresoras y televisores) para la Institución Educativa y sus sedes año 2025.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá notificarse personalmente a la docente MARISOL MONROY C.C 33.701.374 De Chiquinquirá Boyaca del contenido: en su calidad de supervisora del contrato número 20 de fecha 2 de Octubre del 2025.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenavista Boyacá, a los dos (2) días del mes de Octubre del año 2025.

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

CERTIFICACIÓN SOBRE

DESIGNACIÓN SUPERVISOR AL CONTRATO No 20- DE OCTUBRE 2 DEL AÑO 2025

La Rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá certifica que el control y vigilancia al Contrato No 20 de Octubre 2 del año 2025,

OBJECTO: compra de Equipos estudiantes (impresoras y televisores) para la Institución Educativa y sus sedes año 2025.

Será ejercido por la docente MARISOL MONROY C.C 33.701.374 De Chiquinquirá Boyaca designada como SUPERVISORA INTERNA mediante resolución Rectoral NO 20 de Octubre 2 del 2025

Se expide a los Dos (2) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veinticinco 2025

**MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA**

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ

NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

REGISTRO PRESUPUESTAL

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 39

FECHA DE CREACIÓN : 02/10/2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

BENEFICIARIO : COMPUCENTRO SAS

C.C ó NIT : 800087401

OBJETO : compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institucion Educactiva Jose Maria Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista Boyaca

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.3.2.01.01.003.03.02.01	Proyecto compra de equipo (estudiantes)	\$5.000.000,00
Total Compromiso		\$5.000.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Buenavista 2 de Octubre del Año 2025

Señor:

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA

4.080.377. de ciénaga

COMPUCENTRO S.A.S

Nit 800.087.401-6

Tunja

Cordial Saludo

ASUNTO: OBJETO compra de equipos estudiantes (impresoras y televisores para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

Me permito comunicarle que su propuesta presentada el día 25 de Septiembre del año 2025 fue favorecida y con los trámites pertinentes realizados; se contratar compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

REGISTRO PRESUPUESTAL No 39 de Octubre 2 del año 2025

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES MC/TE \$ 5.000.000

FORMA DE PAGO: Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta de Recibido y de liquidación .Final

COMPRA de equipos estudiantes (Impresoras y televisores) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

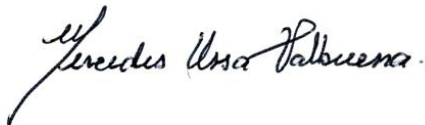
Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

No.	DECRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Impresora Multifuncional marca ESPON, ref: L3210, Impresora, Scanner, Fotocopiadora, sistema de tinta continua, conexión USB, incluye tinta de Inicial	3	\$ 890,000	\$ 2,670,000
2	Televisor marca TCL, pantalla de 43", tecnología QLED, resolución Full HD, puertos HDMI, USB	2	\$ 1,165,000	\$ 2,330,000
	TOTAL			\$ 5.000.000

Cordialmente:



MERCEDES USSAS VALBUENA
RECTORA



RECIBÍ, **NELSON A. LEGUIZAMON SANABRIA**

Representante Legal

C,C NO 4.80.377 de Ciénega Boyacá

Para consultar procesos y tramites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>

PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22; Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144

TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 190; Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493

www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co

directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CONTRATO NUMERO 20

OCTUBR 2 DE 2025

OBJETO compra de equipos de estudiantes (impresoras y televisores la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

Entre los suscritos a saber MERCEDES USSA VALBUENA, mayor de edad, domiciliado en Chiquinquirá (Boyacá), identificada con la cédula de ciudadanía número 23.637.001 expedida en Güicán Boyacá actuando en representación de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA _ debidamente posesionada facultado por la Ley 80 de 1993, por la Resolución y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca, mayor de edad y domiciliado en Tunja Boyaca, , en su calidad de CONTRATISTA acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR dentro de los dos (2) días siguientes al momento en el cual se legalice y posea validez el presente contrato, los siguientes elementos según descripción de la propuesta presentada, **OBJETO** compra de equipos estudiantes (impresoras y televisores para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Impresora Multifuncional marca ESPON, ref: L3210, Impresora, Scanner, Fotocopiadora, sistema de tinta continua, conexión USB, incluye tinta de Inicial)	3	\$ 890,000	\$ 2,670,000
2	Televisor marca TCL, pantalla de 43", tecnología QLED, resolución Full HD, puertos HDMI, USB	2	\$ 1,165,000	\$ 2,330,000
TOTAL				\$ 5.000.000

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a: a) Entregar a la Institución Educativa lo estipulado en el objeto del presente contrato en condiciones de calidad y precio dentro del plazo definido. b) A cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los elementos previa revisión y a entera conformidad por parte de la rectora **TERCERA.** OBLIGACIONES DEL

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se compromete a entregar la suma de VALOR DEL CONTRATO: SON CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 5.000.000 por los productos establecidos en la cláusula primera; además para poder desarrollar el objeto del presente contrato. **CUARTA VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de SON: CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 5.000.000 **FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor estipulado con sus respectivo descuento de ley en la cláusula anterior de la siguiente manera: previo a cada actividad ejecutada por el contratista mediante actas parciales y acta final firmada por la supervisora MARISOL MONROY y la rectora y pago por parte del ordenador del gasto de la Institución y presentación de la factura o documento equivalente. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto Acuerdo Numero 11 del 18 de Noviembre del 2025 de la vigencia fiscal 2025, rubro 2.003.3.2.01.01.003.03.02.01 de nombre COMPRA DE EQUIPOS ESTUDIANTES Según disponibilidad presupuestal No.40 De fecha 22 de septiembre de 2025 **SÉPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será de **(10)** días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA – CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA PRIMERA - CESION:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión prórroga. **DECIMA TERCERA – GARANTIA:** Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas, EL CONTRATISTA se compromete a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una garantía única que ampare: a) La calidad de los elementos citados, por una cuantía equivalente al 20% del contrato y vigencia de (aquí se debe colocar la misma cantidad de meses por los cuales el proveedor se compromete a dar garantía) **2** meses más, contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato; y

b) El cumplimiento del contrato por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de este y dos (2) meses más. **DECIMA CUARTA – COSTOS:** Los costos de legalización de este contrato son de cargo del CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA – DE LA VALIDEZ Y EJECUCIÓN:** Para La validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de disponibilidad presupuestal; b) Certificado de registro presupuestal; c) Certificado expedido por la cámara de comercio; d) Fotocopia del NIT o RUT del contratista Fotocopia de la cedula Fotocopia del Certificado Judicial, Antecedentes de la Procuraduría, Contraloría, Planilla Seguridad social Salud pensión) Aprobación de las garantías exigidas. **DECIMA SEXTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR. **DECIMA OCTAVA – NO REPORTE BOLETÍN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NI DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra reportado en el último boletín de Responsables Fiscales emanado de la Contraloría General de la República ni el Boletín de Deudores Morosos emanado de la Contaduría General de la Nación. **DECIMA NOVENA – MULTAS:** El CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total del contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **VIGÉSIMA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **VIGÉSIMA PRIMERA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL-** El domicilio contractual será el municipio de Buenavista Boyacá. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor,



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

el día (2) del mes de Octubre del año de 2.025, en el municipio de Buenavista Boyacá

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON S
Representante Legal

Para consultar procesos y tramites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>
PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22; Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144
TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 190; Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493
www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co
directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co

SUPERVISORA
ELIANA MARISO MONROY,
C.C. .33701374 DE CHIQUINQUIRA

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

	ACTA DE INICIO NO 20	FECHA		
		2	10	2025
LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DE BUENAVISTA	DEL CONTRATO NUMERO 20 DE OCTUBRE 2025 OBJETO servicio compra de equipos estudiantes (impresoras y televisores) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes			
CONTRATO No 20	MB-CO-20			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	COMPUCENTRO S.A.S identificada Nit 800.087.401- 6 representada legalmente NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca,,			
OBJECTO	compra de equipos (televisores e impresoras) para la institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 5.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	2 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	2 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

Una vez corroborado que se encuentra efectuado el registro presupuestal y verificado que el contratista entregó la documentación requerida para contratar, se procede a suscribir la presente acta de inicio. En el municipio de Buenavista Boyacá, a los 2 días de Octubre del año 2025, se reunieron la señora rectora MERCEDES USSA VALBUENA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR y .COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca, CONTRATISTA con, el, fin de dar inicio, del contrato en referencia **OBJETO** Compra equipos estudiantes (Impresoras y Televisores para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

Para constancia se firma a los 2 días del mes de Octubre del 2025 de dos Mil Veinticinco .

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON S
Representante Legal

Para consultar procesos y tramites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>

PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22; Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144

TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 190; Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493

www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co

directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co

SUPERVISORA
ELIANA MARISO MONROY,
C.C. .33701374 DE CHIQUINQUIRA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Buenavista Boyacá, Octubre 2 de 2025

Señores.

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

ASUNTO SUSCRIPCION DE POLIZAS DE GARANTIA

Cordial Saludo;

La presente tiene como objeto informar que el contrato numero 20 compra de equipos estudiantes (impresoras y televisores) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

Según el articulo SEPTIMO GARANTIAS , de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

El presente contrato por su naturaleza no requiere suscripción de palizas de garantía

Atentamente;

MERCEDES USSA VALBUENA
Representante Legal



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

	ACTA DE RECIBIDO NO 20	FECHA		
		22	10	2025
	DEL CONTRATO NUMERO 20 DE OCTUBRE 2 DEL AÑO 2025 OBJETO servicio compra de equipos estudiantes (impresoras y televisores) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes			
CONTRATO No 20	MB-CO-20			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	COMPUCENTRO S.A.S identificada Nit 800.087.401-6 representada legalmente NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca,,			
OBJECTO	compra de equipos (televisores e impresoras) para la institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 5.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	2 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	2 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$ 5.000.000	0
Adiciones	0	0
or pagado actas anteriores	0	0
Valor a pagar presente acta	\$	\$ 5.000.000
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$5.000.000	\$ 5.000.000

Siendo las 8 de la mañana del día (22) de Octubre de 2025, se reunieron en la Rectoría Institución Educativa del Municipio de Buenavista interventora o supervisora designada por la Institución Docente contratista y ELIANA MARISOL MONROY CC 33701.374 de chiquinquirá y la señora Rectora MERCEDES USSA VALBUENA rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá y otra COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca como contratista con el fin de suscribir la presente acta de entrega y recibo del Contrato de compra equipos estudiantes (Impresoras y Televisores para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes Los ítems ejecutados fueron entregados Según acta de terminación de acuerdo a lo siguiente.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Impresora Multifuncional marca ESPON, ref: L3210, Impresora, Scanner, Fotocopiadora, sistema de tinta continua, conexión USB, incluye tinta de Inicial))	3	\$ 890,000	\$ 2,670,000
2	Televisor marca TCL, pantalla de 43", tecnología QLED, resolución Full HD, puertos HDMI, USB	2	\$ 1,165,000	\$ 2,330,000
TOTAL				\$ 5.000.000

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 22 de Octubre de 2025, la compra de equipos estudiantes se entregó a entera satisfacción de acuerdo al establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la interventora o supervisión y ésta los recibe. El recibo de compra de equipo de estudiantes no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz. Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los (22) días del mes de Octubre de Dos mil Veinticinco (2025).



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON S
Representante Legal

Para consultar procesos y tramites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>

PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22; Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144

TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 190; Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493

www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co

directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co

SUPERVISORA
ELIANA MARISO MONROY,
C.C. .33701374 DE CHIQUINQUIRA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

	ACTA DE LIQUIDACION NO 20	FECHA		
		22	10	2025
	DEL CONTRATO NUMERO 20 DE OCTUBRE 2 DEL AÑO 2025 OBJETO servicio compra de equipos estudiantes (impresoras y televisores) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes			
CONTRATO No 20	MB-CO-20			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	COMPUCENTRO S.A.S identificada Nit 800.087.401-6 representada legalmente NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca.,			
OBJECTO	compra de equipos (televisores e impresoras) para la institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 5.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	2 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	2 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$5.000.000	0
Adiciones	0	0
or pagado actas anteriores	0	0
Valor a pagar presente acta	\$	\$5.000.000
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$5.000.000	\$5.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACT		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
		CANTIDAD		PORCENTAJE	
1			100 %	Dio cumplimiento al contrato de compra de equipos estudiantes de la institución Educativa: JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES	
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE				El Servicio de proyecto compra de equipos estudiantes solicitados se realizados en el tiempo estipulado gracias a la celeridad en por parte del contratista, igualmente cumplieron con la necesidad que la institución educativa deseaba satisfacer con la contratación.	
Anexos: CERTIFICADO DEL SUPERVISOR, REGISTRO FOTOGRAFICO, CUENTA DE COBRO					

2. GARANTIA CONSTITUIDA

No se solicitó garantía única, simplemente se incorporó dentro del contrato de compra de muebles cláusula penal equivalente al 20 %, igualmente cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES

Siendo el día (22) de octubre de 2025, se reunieron en la Rectoría Institución Educativa del Municipio de Buenavista interventora supervisor designada por la Institución el docente ELIANA MARISOL MONROY CC 33701.374 de chiquinquirá y la señora Rectora MERCEDES USSA VALBUENA de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá y COMPUCENTRO S.A.S identificada Ni 800.087.401-6 representada legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C 4.080.377- de ciénaga.. Boyaca



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

(Contratista con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del Contrato compra de equipo estudiante de la referencia, y así constatar el estado de ejecución del contrato haciendo la entrega a la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR de Municipio de Buenavista. Los ítems ejecutados fueron entregados Según acta de terminación de acuerdo a lo siguiente **Objeto** estudiantes (Impresoras y Televisores para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes Los ítems ejecutados fueron entregados Según acta de terminación de acuerdo a lo siguiente.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Impresora Multifuncional marca ESPON, ref: L3210, Impresora, Scanner, Fotocopiadora, sistema de tinta continua, conexión USB, incluye tinta de Inicial))	3	\$ 890,000	\$ 2,670,000
2	Televisor marca TCL, pantalla de 43", tecnología QLED, resolución Full HD, puertos HDMI, USB	2	\$ 1,165,000	\$ 2,330,000
TOTAL				\$ 5.000.000

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 22 de Octubre de 2025 los ítems ejecutados se encuentran realizados a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la interventoría o supervisión y ésta los recibe. El recibo de Contrato de compra de equipos estudiantes no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" De su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo" Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "el plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. **"Alcance de la liquidación del contrato.** "No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto (2), y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo". (2) En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992, Exp. 6661; Diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales Que la supervisión o interventoría del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Supervisor y la rectora de la Institucion Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estableció es 10 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo. Mediante la presente acta de liquidación final a satisfacción de fecha 22 de octubre año 2025 el interventores o supervisores da por recibido el objeto contractual y certifica su ejecución a satisfacción en los términos inicialmente acordados.

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato de compra de equipos estudiantes de la referencia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la INSTITUCION EDUACTIVA J.M.S.S municipio de Buenavista Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de la referencia.

TERCERA: De acuerdo con el Contrato de compra de equipos estudiantes para la Institucion Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR asciende a la suma CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$: 5.000.000

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$: 5.000.000: por concepto de la ejecución del Contrato de compra de equipos estudiantes para la Institucion Educativa Jose Maria Silva Salazar del Municipio de Buenavista Boyaca De la referencia, suma la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo Cumplido el pago mencionado .

CUARTA El Contratista declara a paz y salvo a La Institución educativa J:M:S:S del municipio de Buenavista Boyacá por todo concepto. Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los 22 días del mes de octubre de Dos mil Veinticinco (2025).



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

NELSON ANTONIO LEGUIZAMON S
Representante Legal

Para consultar procesos y tramites de garantía ingrese al link: <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>

PRINCIPAL: Avenida Colón, Calle 28 No. 11-22; Tunja - Boyacá - PBX: 6087407777 - Cel. 310 857 8502 - 3105856144

TIENDA NORTE: Avenida Olímpica, Calle 32 No. 1A 190; Tunja - Boyacá - Fijo: 608 7401181 - Cel. 311 804 8493

www.compucentro.co - gerencia@compucentro.co - administrativa@compucentro.co

directorcomercial@compucentro.co - asesorcomercial2@compucentro.co - asesorcomercial3@compucentro.co

SUPERVISORA
ELIANA MARISO MONROY,
C.C. .33701374 DE CHIQUINQUIRA

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

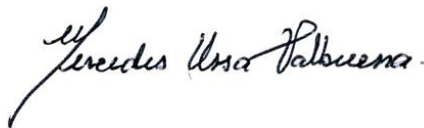
ORDEN DE PAGO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

ORDEN PAGO NÚMERO : 39
FECHA DE CREACIÓN : 22/10/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : COMPUCENTRO SAS
C.C ó NIT : 800087401

OBJETO : compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institucion Educactiva Jose Maria Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista Boyaca

CONCEPTO	VALOR
VALOR ANTES DE IVA	\$4.201.680,68
IVA	\$798.319,32
VALOR TOTAL FACTURA	\$5.000.000,00

CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	DESCUENTOS	VALOR GIRO
VALOR ORDEN SIN DESCUENTOS	\$5.000.000,00		
COMPRAS DECLARANTES 2,5%		\$105.000,00	
IVA RETENIDO COMPRAS 15%		\$120.000,00	
SIN RETENCION DE ICA (0%)		\$0,00	
RESUMEN ORDEN	\$5.000.000,00	\$225.000,00	\$4.775.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo

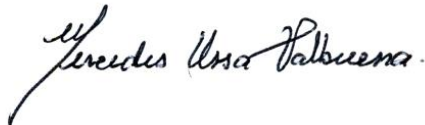


COMPUCENTRO SAS
NIT 800.087.401
Beneficiario

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
COMPROBANTE EGRESO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

MEDIO DE PAGO : N° 23102025
ORDEN DE PAGO : N° 39

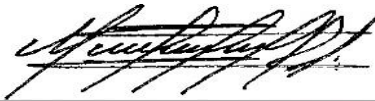
Tercero:	COMPUCENTRO SAS	Fecha:
C.C ó NIT:	800087401	23/10/2025
Total Egreso:	\$4.775.000,00	
Cuenta Bancaria	Medio de Pago	
268044633 (Fondo De Servicios Educativos)	TRANSFERENCIA	
Concepto		
compra de equipos (televisores e impresoras) para la Institucion Educactiva Jose Maria Silva Salazar y sus sedes del Municipio de Buenavista Boyaca'		
Fuente	Rubro Presupuestal	
3 - Transferencias De Recursos De Gratuidad	2.003.3.2.01.01.003.03.02.01 - Proyecto compra de equipo (estudiantes)	



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



COMPUCENTRO SAS
NIT 800.087.401
Beneficiario

NIT. 800.087.401-6 - RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS AUTORRETENEDORES

- * Equipos de Cómputo y audiovisuales. * Impresoras y fotocopadoras.
- * Suministros y accesorios. * Mantenimiento y servicio técnico.
- * Instalación y configuración de redes. * Licenciamiento de software.
- * Software de registro académico. * Cámaras CCTV

Factura Electrónica de Venta

Nro. Doc.: FVC30371

Fecha y Hora de Generación: 2025-10-22 10:34:01

Fecha validación: 2025-10-22 10:39:22-05:00

Fec. Vcto.: 2025-10-30



Nº Resolución: 18764085099205 Prefijo: FVC Consecutivo: 23001 hasta 35000 Fecha: 2024-12-10 hasta 2026-12-10

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: COMPUCENTRO SAS NIT: 800087401-6 Actividad Económica: 4741 Responsabilidad: No aplica – Otros - Dirección: CALLE 28 11 22 - TUNJA - Boyacá - CO Teléfonos: 3195405284 Contacto: COMPUCENTRO SAS E-mail: email@domain.com	Razón social/Nombre: INST. EDUC JOSE MARIA SILVA SALAZAR BUENAVISTA NIT: 800087709-9 Dirección: CL 8 1 113 - BUENAVISTA - Boyacá - CO Teléfonos: 3123156910 Contacto: RECTORA MERCEDES E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	L3210	3.00	94	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	747,899.16	IVA 19.00	426,302.52		2,670,000.00
2	43V6C	2.00	94	TELEVISOR TCL SMART QLED TV FULL HD 43"	978,991.60	IVA 19.00	372,016.80		2,330,000.00
Total Items		2							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 19.00%	4,201,680.68	798,319.32

Retenciones			
Tipo de Retención	Monto Base	Porcentaje	Total
ReteIVA	798,319.32	15.000	119,747.90
ReteRenta	4,201,680.68	2.500	105,042.02

Totales	
SUBTOTAL:	4,201,680.68
TOTAL Base Imponible:	4,201,680.68
IVA	798,319.32
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	5,000,000.00
TOTAL en letras: Cinco Millones Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Ban co	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Transferencia Débito Bancaria	2025-10-30			8				

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 C.Co). Es exigible ejecutivamente de acuerdo al artículo Art. 488 C.P.C. a la orden de CompuCentro SAS, causará intereses de mora despues de la fecha de vencimiento a la tasa maxima legal vigente. El comprador acepta que conoce las condicines de garantia de los articulos adquiridos y que puede consultar la politica en el link <https://compucentro.co/tramites-de-garantia/>. Con la aceptación de la presente factura manifiesto mi autorizacion para el tratamiento de datos personales que voluntariamente he entregado a CompuCentro SAS, segun lo establecido en la ley 1581/2012 y que puedo consultar la politica y mis derechos en el link <https://compucentro.co/politicas/>

Principal: CL 28 11 22 - PBX: 7407777 Cel: 3108578502 - 3105856144 - 3112960280 Tienda Norte: CL 32 1A 190 Cel: 3118048493
<https://compucentro.co/> - administrativa@compucentro.co - contabilidad@compucentro.co

CUFE: c85e3f3fcc43b814bc8507aceaabf8f8614b5b4b06a8f9318294eb05a4bf0bfd9019e2c9561a09d2f557e8acc0a01617

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - <https://www.thefactoryhka.com/co/> - Versión de template: co-default-21-788

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.080.060**

GONZALEZ CEPEDA
APELLIDOS

PABLO EMILIO
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1966**

CIENEGA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-OCT-1984 CIENEGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0700100-00154003-M-0004080060-20090406 0010569199A 1 4980020277

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14723879102			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 40800609				6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	
14. Buzón electrónico 20							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 4080060			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Boyacá		30. Ciudad/Municipio Ciénega		31. Primer apellido GONZALEZ	
32. Segundo apellido CEPEDA		33. Primer nombre PABLO		34. Otros nombres EMILIO		35. Razón social	
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Boyacá		40. Ciudad/Municipio Tunja		41. Dirección principal CL 29 A 11 78	
42. Correo electrónico inasor89@hotmail.com							
43. Código postal 15002		44. Teléfono 1 3118544543		45. Teléfono 2 7449520			
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 9511		47. Fecha inicio actividad 20180404		48. Código 8219		49. Fecha inicio actividad 20180402	
50. Código 62027730		51. Código 2131		52. Número establecimientos 0			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5224952							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 11121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre GONZALEZ CEPEDA PABLO EMILIO				985. Cargo CONTRIBUYENTE			



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/09/2025 - 14:58:38
Recibo No. S001065213, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R39x7gVHQk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : PABLO EMILIO GONZALEZ CEPEDA
Identificación : CC. - 4080060
Nit : 4080060-9
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 53488
Fecha de matrícula: 04 de abril de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 29 10-78 - Belalcazar
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : pabloemiliog@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7449520
Teléfono comercial 2 : 3118544543
Teléfono comercial 3 : 3195405284

Dirección para notificación judicial : CALLE 29 10-78 - Belalcazar
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : pabloemiliog@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9511
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: J6202 N7730

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periferico



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/09/2025 - 14:58:38
Recibo No. S001065213, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R39x7gVHQk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.600.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.600.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.600.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.600.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$80.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/09/2025 - 14:58:38
Recibo No. S001065213, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R39x7gVHQk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLUCIONES INFORMATICAS PABLO E. GONZALEZ CEPEDA
Matrícula No.: 53489
Fecha de Matrícula: 04 de abril de 2001
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 29 10-78 - Belalcazar
Municipio: Tunja, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$80.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/09/2025 - 14:58:38
Recibo No. S001065213, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R39x7gVHQk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2025

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
 Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente PABLO EMILIO GONZALEZ CEPEDA identificado con CC N° 4080060, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 29-09-1999 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	291021194	Activo	28/07/2011

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Servicio



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/09/2025 08:58:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **4080060** y Nombre: **PABLO EMILIO GONZALEZ CEPEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123522593** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

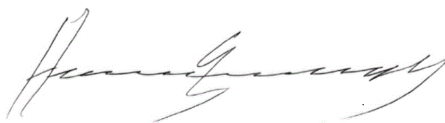
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de septiembre de 2025, a las 08:54:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4080060
Código de Verificación	4080060250919085408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4080060		GONZALEZ CEPEDA PABLO EMILIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV COLON CL 28 N 11-22	TUNJA-BOYACA	7407777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-08	1777782761		9491027934	I	2025/09/12	2025/09/15	BANCOLOMBIA	\$756,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$325,000			\$0	\$0			\$2,600,000	\$13,600	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$325,000			\$0	\$0			\$2,600,000	\$13,600	\$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$325,000			\$0	\$0			\$2,600,000	\$13,600	\$0
1	CC 4080060	GONZALEZ PABLO	230201	30	\$2,600,000	\$416,000	EPS005	30	\$2,600,000	\$325,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,600,000	\$13,600	0
Total Afiliados(1)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$325,000			\$0	\$0			\$2,600,000	\$13,600	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4080060		GONZALEZ CEPEDA PABLO EMILIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV COLON CL 28 N 11-22	TUNJA-BOYACA	7407777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-08	1777782761		9491027934	I	2025/09/12	2025/09/15	BANCOLOMBIA	\$756,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$416,000	\$800	\$0	\$416,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$416,000	\$800	\$0	\$416,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,600	\$100	\$0	\$13,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,600	\$100	\$0	\$13,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$325,000	\$700	\$0	\$325,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$325,000	\$700	\$0	\$325,700	
TOTAL				1	\$754,600	\$1,600	\$0	\$756,200	



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:56:21 AM horas del 19/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **4080060**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CEPEDA PABLO EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280785555



PIB

08:55:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PABLO EMILIO GONZALEZ CEPEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4080060:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4080060 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/09/2025 04:53 PM



Código Verificación: **82X5LQ4KWM**

Válida hasta: **18/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC